

DECRETO N° 0021

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 DIC 2023

VISTO:

La necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia de Santa Fe a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de asuntos de interés público; y

CONSIDERANDO:

Las previsiones de los Artículos 40, 3º párrafo y 72, inc. 14) de la Constitución de la Provincia,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el tratamiento de los siguientes asuntos:

* Mensaje N° 5043: por el cual se modifica el Artículo N° 1 de la Ley N° 13.501.

* Mensaje N° 5057: Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes al Ejercicio económico 2024.

* Mensaje N° 5059: por el cual se autoriza al P.E. a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo (ADF) hasta la suma de sesenta y cinco millones de euros (euros 65.000.000, o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes - financiamiento del proyecto biodiversidad para la acción climática.

* Proyecto de Ley N° 52665 (CD): Del diputado González, por el cual se regula el desarrollo y la explotación de la actividad de juegos de azar y de apuestas deportivas y/o pronósticos deportivos en línea y/o con modalidad virtual, que se lleven a cabo a través de medios y/o plataformas digitales, electrónicas, informáticas, telemáticas, interactivas, de telecomunicación, y/o los que en el futuro se desarrollen.

* Pliego de pedido de acuerdo del Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabián Lionel Bastía

41471